

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS  
DECRETO EXENTO N° 4440/  
Sección 1era.  
LA CISTERNA,

10 SET. 2012

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 01015, de fecha 28 de Marzo del 2006, que modifica dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4200, N° 4206 y N° 4208, todos de fecha 30 de Agosto del 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Agosto del 2012, con un tope de 30:00 horas al 25% y de 10:00 horas al 50%.

2.- El Memorando N° 470 de 03 de Septiembre del 2012, de SECPLAC, y la revisión de la asistencia correspondiente al mes de Agosto del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

**DECRETO** : licitación

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Agosto del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente Decreto:

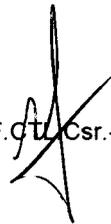
| NOMBRES                        | HORAS AL 25% | HORA AL 50% |
|--------------------------------|--------------|-------------|
| MITZI MOLINA CARREÑO           | 16           | --          |
| JUAN VEJAR SANCHEZ             | 30           | 10          |
| TERESA MAGDALENA GATICA CASTRO | 27           | 08          |

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.GTU.Csr.-  




  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE(S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"